



¿Hay muchos ancianatos en Cali?, reclaman controles

Secretaría de Salud hace seguimiento a 120 centros geriátricos. Reclaman más controles.

De los 34 hogares geriátricos o centros de atención al adulto mayor visitados este año por la Secretaría de Salud Municipal, 31 han sido sometidos a planes de mejoramiento por incumplir con los estándares para funcionar.

Alexander Durán, titular de la dependencia, indicó que las inspecciones a estos sitios se realizan dos o tres veces al año y en atención a las quejas ciudadanas.

“Verificamos que se brinden condiciones mínimas de atención a los adultos y también desarrollamos actividades de promoción y prevención. En las visitas hemos encontrado hogares con problemas de rutas de desechos, que no manejan bien los residuos, a veces con problemas de alimentos porque no están bien preparados o almacenados. Damos las recomendaciones y planes de mejora y se hace acompañamiento”, dijo Durán.

Pese a los controles, desde algunos sectores se está reclamando mayor veeduría a los ancianatos y se advierte sobre la proliferación de los mismos. Tal es el caso de la Comuna 19, donde habitantes del sector aseguran que hay un incremento de estas casas geriátricas y en muchos casos no se percibe una atención adecuada.

“En El Lido ya no hay uno sino como cinco hogares, nunca he entrado a uno porque tendría que tener un anciano, pero básicamente uno ve que no están atendidos por personal médico sino cuidadoras, las casas de El Lido tienen máximo 4 a 5 habitaciones y uno ve que son 10 o 15 ancianitos asoleándose en un antejardín”, señaló María del Pilar Mora, líder comunal de El Lido.

La Secretaría de Salud de Cali señaló que tiene registrados cerca de 120 centros a los que realiza seguimiento. Entre tanto, Planeación Municipal, indicó que este año se han presentado 74 solicitudes relacionadas con la verificación de uso de suelo en sectores donde se piensa abrir hogares geriátricos.

Por su parte, la Secretaría de Salud del Valle explicó que estos centros de atención a ancianos no requieren de habilitación como las de las clínicas porque no están catalogados como instituciones prestadoras de servicios de salud, sino que es “un servicio social que está a cargo de fundaciones o de organizaciones sin ánimo de lucro”. Los requisitos para la instalación de estos lugares están consignados en la Ley 1315 del 2009.

La dependencia departamental también ha identificado un incremento de estos centros.



“En Cali hay una proliferación de hogares, que son casas de albergue manejadas por particulares, las condiciones no son las mejores pero dan respuesta social a una problemática terrible que es el abandono de los adultos mayores”, afirmó María Cristina Lesmes, secretaria de Salud del Valle.

Reclaman control

El concejal Juan Carlos Olaya recordó que hace dos meses Cali adoptó la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, y a través de esta se debería garantizar una atención adecuada a los adultos mayores. “Lo importante es que en estos sitios (hogares) puedan vivir de una forma digna y no en condiciones de precariedad”, expresó Olaya.

A su vez, la diputada Mariluz Zuluaga, una de las citantes a un debate en la Asamblea, que busca conocer la situación de la población de la tercera edad en el departamento, agregó que “hace falta mayor control por parte del Municipio y el Departamento frente a estos hogares geriátricos y este control debe ser ejercido por las secretarías de Salud y de Desarrollo Social, que en últimas son las que deben velar por el bienestar del adulto mayor”.

La Secretaría de Salud de Cali añadió que una de las mayores dificultades en el ejercicio de control se presenta porque los centros cambian de residencia con frecuencia y se les pierde el rastro. “Suele suceder que ocasionalmente, los centros una vez son visitados y entran en plan de mejoramiento cierran y se trasladan”.

Para Linda Bedoya, directora del Hogar San Roque, ubicado en El Lido, las inspecciones que se realizan son pertinentes, puesto que hoy en día se presentan muchos casos de maltrato con adultos mayores.

“Abren y abren hogares y nadie les dice nada, están apareciendo muchísimos, todo mundo tiene derecho a trabajar, todo mundo tiene derecho a vivir, pero deben hacerlo honestamente, porque si se van a comprometer a cuidar a los abuelos es como cuidar un niño”, precisó la señora.

Requisitos para operar

En el artículo 4 de la Ley 1315 del 2009 se establecen los lineamientos para la instalación y funcionamiento de los centros de atención al adulto mayor. Se debe solicitar la autorización a las secretarías de salud y cumplir con requisitos administrativos, financieros, de infraestructura, sanitarios y de medio ambiente, entre otros.

En el artículo 15 de la misma Ley habla sobre sanciones que se pueden aplicar ante infracciones en el manejo de estos sitios, tales como: amonestación verbal, suspensión de la autorización y cierre definitivo.



Sin embargo, la Secretaría de Salud explicó que por ahora solo se aplican los planes de mejoramiento debido a que esperan una reglamentación del Ministerio de Protección Social, que llegaría entre este mes y noviembre, respecto al tema sancionatorio.

Responsabilidades

El artículo 46 de la Constitución establece que el Estado, la sociedad y la familia deben concurrir para la protección y asistencia de los adultos mayores. “La familia es la principal responsable, pero cuando esta no es garante de derechos, el Estado entra a protegerlos”, dijo Esaúd Urrutia, secretario de Bienestar Social de Cali.

Según el funcionario, desde esta dependencia también hacen visitas de acompañamiento, promoción y prevención a los hogares geriátricos, y con la aprobación de la Política Pública de la Vejez se comprometieron a destinar \$10.000 millones anuales para atender a esta población.

Diario El País, 6 de Octubre de 2017. Página B1